

## Réplica a: Nuevos Sentidos del Concepto de μίμησις en la Poética de Aristóteles

Alberto Ross  
Universidad Panamericana

Agradezco la oportunidad de replicar el trabajo de Virginia Aspe, que me ha permitido encontrar varios puentes entre la *Poética* de Aristóteles y otras áreas de la filosofía aristotélica que me resultan más familiares. En la réplica, quisiera centrarme en dos cosas. En primer lugar, en el énfasis que pone la autora en la noción de “hilazón” (*perainousa*), pues resulta muy sugerente, incluso para la interpretación de otros textos del mismo Aristóteles. En concreto, me parece que esa noción puede ser interesante para un lector de las obras aristotélicas de Filosofía de la Naturaleza, como es mi caso. En la *Física*, por mencionar alguna de sus obras, Aristóteles echa mano en varias ocasiones de ejemplos tomados de la actividad artística como parte de su argumentación. La definición de naturaleza (cf. *Fis.* 192b8ss), de sus acepciones (cf. *Fis.* 193a9ss) y de las causas que intervienen en sus procesos se remiten constantemente al caso de la *téchne* como elemento de comparación. Aristóteles sostiene que la semejanza arte-naturaleza es tal, que deben descartarse las explicaciones materialistas bajo el supuesto de que el arte imita a la naturaleza y, por tanto, si el artista obra por un fin, debe decirse lo mismo en el caso de los entes naturales (cf. *Fis.* 199a8-20).

Al pensar en qué consiste esa relación en términos de imitación, creo que la referencia a la hilazón de la tragedia (*perainousa*) que señala Virginia Aspe en su trabajo es sumamente interesante. La “forma” en el caso de los entes naturales es un principio de unidad y

tiene, al parecer, un cierto correlato en las representaciones artísticas. Me gustaría saber si la autora estaría de acuerdo con esto.

En segundo lugar, quisiera introducir en esta réplica algunos comentarios acerca del “razonamiento práctico” con el fin de que Virginia abunde un poco más en la explicación de este punto de su trabajo. La intención de su ponencia es probar que si la *mimesis* es capacidad hacedora por *téchne*, dicha actividad se daría conforme a las reglas del silogismo práctico. El alcance de esta tesis no es menor pues como señala la autora, siguiendo a Aristóteles, la *mimesis* se presenta como un término común en las distintas artes. Bien. A la pregunta “¿por qué afirmar que la *mimesis* sigue las reglas del silogismo práctico?”, encuentro como respuesta en el texto que esto se debe a que si bien la tarea del arte es un asunto prioritariamente gnoseológico, trasciende el conocimiento porque la conclusión es una acción o movimiento, es decir, que la *mimesis* es racional pero rebasa las condiciones intelectuales.

A pesar de esa aclaración, no me queda del todo claro en qué sentido la *mimesis* artística sigue lo que en su texto llama “reglas del silogismo práctico”. En Aristóteles, el tema del silogismo práctico hace referencia, en efecto, a un esquema formal que sirve para la explicación de las acciones mismas y que permite identificar sus elementos. Es decir, el silogismo práctico no es un instrumento destinado a hacer posible la derivación de acciones correctas a partir de un conjunto de principios universales, sino que lo explicado es la acción misma. Hasta este punto, creo que la *mimesis* artística podría verse como algo cercano al silogismo práctico.

Si quisieramos representarnos formalmente el silogismo, tendríamos algo como lo siguiente:

- a. Premisa mayor: todo lo dulce debe ser probado
- b. Premisa menor: esto es dulce
- c. Conclusión: acción de probar

Este sería el esquema formal de una acción y junto con esto se podría hablar también de verdad práctica. Ésta incluye entre sus requerimientos una cierta identidad entre lo que afirma el *lógos* y lo que persigue la *órexis* como resultado de una *proairesis* previa que es fundamental (cf. *EN* 1139a21ss).

Si esta interpretación de Aristóteles es correcta, no termino de ver que éste sea el caso en la *téchne*. Es decir, no me resulta evidente que el esquema del silogismo práctico, sin más, sea lo que subyace a la *mimesis* como una capacidad hacedora. En *Física* II 8, Aristóteles discute con un oponente imaginario que alega la ausencia de *proairesis* en los procesos naturales para descartar la presencia de causas finales en ellos y el autor descalifica en ese texto la objeción oponiendo a su interlocutor justamente el caso del arte (cf. *Fis.* 199b26-33). En su opinión, es absurdo alegar la falta de deliberación para desacreditar las explicaciones teleológicas en la naturaleza, porque el arte, en su ejecución, no supone deliberación alguna y nadie duda que obre por un fin. El ejemplo de Aristóteles es que si el arte de construir barcos estuviese en la madera, haría lo mismo por naturaleza. Por lo tanto, si la deliberación es condición necesaria para la verdad práctica, el texto de II 8 parece imponer una restricción al arte como ejemplo del silogismo práctico, por lo menos, en el sentido mencionado. Quizás habría que introducir algún otro matiz para afirmar esto.

Ahora bien, aún en el caso de que el arte siguiera las reglas del silogismo práctico, hay otra tesis en la que me gustaría que la autora abundara un poco más. Estoy de acuerdo en que el silogismo práctico tiene un paralelismo formal con el razonamiento deductivo en la medida que se puede formar también con dos premisas y una conclusión. Sin embargo no veo en qué sentido se puede decir, en ese contexto, que *perainousa* tiene carácter de necesidad en el sentido de causa material y eficiente según los modelos establecidos en *Analíticos Posteriores* II-11, como señala la autora. De entrada, me parece más probable que si la conclusión es una acción y el fin es lo que le da unidad de sentido, entonces sea ésta la “causa” que da razón de la conclusión (*i.e.* la acción), pero no veo cómo explicar esto a partir de la materia o la causa eficiente.